

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 26 de septiembre del mismo año, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 12 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

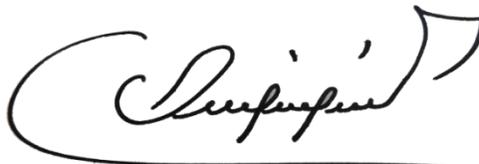
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre catorce del dos mil veintidos-

En atención a la petición que antecede visible en la anotación 24 del expediente, se dispone requerir al apoderado de la parte demandante para aclarar la solicitud, si la terminación procede es para los dos procesos que se encuentra acumulados o cual de estos expedientes pagaron la obligación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de Diciembre de 2022. No. 223.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b028b635731c3008b4692a54677bddaac8a8489a30c22fd0eaf3af45b02faa67**

Documento generado en 13/12/2022 05:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>